RIS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, N° 238, AÑO 2024, SECRETARIA N° 39, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos **Sres. GUSTAVO DANIELO LÓPEZ PAREDES y AMELIA MARIA CATALINA YEGROS PIRIS** para que, en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. V° B° Abg. VIDALIA NOEMI PEREIRA TOLEDO, Actuaria Judicial. Asunción, 23 de octubre de 2024.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE FERNANDO DE LA MORA, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL, cita y emplaza por el término de quince veces, a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"NORMA ISABEL GAYOSO DE FRANCO Y MIGUEL ANGEL FRANCO RECALDE"** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio Radica en la Secretaria a mi cargo. FERNANDO DE LA MORA, 8 de Octubre de 2024.-JOSE LUIS FERNANDEZ VILLALBA (JUEZ/A).

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segundo Turno de la Ciudad de San Ignacio Guazú de la Novena Circunscripción Judicial de Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **"PEDRO GILBERTO COLMAN MEZA Y GRACIELA JOSEFINA ALTAMIRANO DE COLMAN S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado. SAN IGNACIO GUAZU, 23 de Octubre de 2024.-

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. ARTURO ORTIGOZA SONNEBORN, en los autos caratulados: "JORGE RIGOBERTO SALINAS BAREIRO Y OFELIA MERELES ADORNO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL" EXPTE N° 190/2024, cita y emplaza por quince días, convocando a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **JORGE RIGOBERTO SALINAS BAREIRO, y OFELIA MERELES ADORNO**, para que, en el plazo perentorio de treinta días comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor o contra la parte que le corresponda en la liquidación de la comunidad de gananciales. El juicio radica en la SECRETARIA N° 11, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Romina Denice Ferreira. ENCARNACIÓN, 23 de Octubre de 2024.-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la Capital, VIVIAN LOPEZ NUÑEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **CHRISS ARMANDO GONZALEZ SARAVIA y SOLANGE RAQUEL GIMENEZ MENDOZA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 y el Art. 614 inc. c) del C.P.C.- El juicio radica en la Secretaría N° 36 a mi cargo.- Abog. Julio D. Cabral Almada (Actuario Judicial).- Asunción, 21 de octubre de 2024.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMOSEXTO TURNO DE LA CAPITAL, MARISA VARGAS JACQUET, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por esposos **CINTIA GONZALEZ DE VALMORIY MARCELINO VALMORI PIÑANEZ,** para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica Secretaría N 32, bajo mi carga. ASUNCION, 30 de Mayo de 2004. Ang. LETICIA BERNAL, Actuaria Judicial Interina

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **LUIS FERNANDO RAMIREZ AGÜERO y RUTH ANALÍA BARRETO URONICZ.** para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 21 de Octubre de 2024. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8.-

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE CIUDAD DEL ESTE DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, Abog. y Not. VICTORIANA CACERES DUARTE, cita y emplaza a todos los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la comunidad formada por los esposos **VIVIAN CELESTE VIERA MARTINEZ E IVAN FERNANDO GIMENEZ ARZAMENDIA,** para que, en el perentorio plazo de treinta (30) días, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El juicio radica en la Secretaría N° 06 a cargo del Abg. MARCELO I. BENITEZ COLMAN. CIUDAD DEL ESTE, 22 de Octubre de 2024.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. FERNANDO JAVIER QUEVEDO SUAREZ; cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANTONIO AGUILAR INSFRAN y NILDA RAMONA LUCENA DIAZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 1 /92. El juicio radica en la Secretaría N° 5 a mi cargo Abg. Fátima Barreto Pereira. CONCEPCIÓN, 27 de Setiembre de 2024.-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Abg. Mafalda María Cameron Luque, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HIGUER RAMON MARTINEZ GUIMARAES Y MARIA SOLEDAD ESPINOLA DE MARTINEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en Secretaria a mi cargo.- Ante mí: Marcelo Rocholl. (Actuario -Judicial Secretaria N° 17). ASUNCIÓN, 12 de abril de 2024.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE CAPIATA, ABG. BLAS ALCIDES FIGUEREDO MIRANDA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RODNEY ARNALDO OCAMPO CACERES Y ANA LOPEZ FLECHA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria N°4 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. SILVIA SOSA SANABRIA CAPIATA, 23 de Octubre de 2024

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno, Abg. LAURA MERCEDES GONZALEZ CRISTALDO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos MONICA SOLEDAD GONZALEZ y KEVIN MARTINEZ BOGADO, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio caratulado **"MONICA SOLEDAD GONZALEZ AMARILLA Y OTRO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL -AÑO 2024 – N° 185",** radica en la Secretaria N° 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2° Turno, del Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú. Abg. Abg. Leonardo Soto. Actuario Judicial – Secretaria N° 4.- CAAGUAZU, 23 de Octubre de 2024

La Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaria 3 de la Ciudad de Santa Rita, Abg. Aurora Lorena Berlt, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos FLORINDA FIGUEREDO DE CACERES Y RUBEN CACERES CACERES, en los autos caratulados **"FLORINDA FIGUEREDO DE CACERES Y RUBEN CACERES CACERES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** EXPTE N° 138 /2024 para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código *Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo,* Abg. Adolfo Patiño, Actuario Judicial. SANTA RITA, 23 de Octubre de 2024.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Walter Mendoza cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIÓ CESAR TELLEZ RODRIGUEZ y ROSA MABEL FERNANDEZ ROJAS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 17 de octubre de 2024. Abg. Alexis Brambilla, Actuario Judicial.

EDICTOS VARIOS

Comuníquese a los acreedores, proveedores y al público en general que **REALTOR CONST S.R.L.** efectuará un proceso de escisión parcial. Se encuentra a disposición de los interesados legítimamente acreditados el balance especial y situación patrimonial social, con cierre al 30 de Septiembre de 2024 en el domicilio social sito la casa N° 1605 de la calle Pastor Filártiga casi Defensa Nacional de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. En caso de existir oposición al proceso de escisión, la misma deberá ser invocada fundadamente dentro del plazo legal establecido. LA GERENCIA.

EDICTOS N° 03/24 Ordenanza J.M N° 07/24. Se informa a toda la ciudadanía de Nemby, que se encuentra en plena vigencia la Ordenanza J.M N° 07/2024 **"Por la cual se dispone la obligatoriedad de la colocación y mantenimiento de contenedores temporales tipo Canastilla o recipientes especiales para residuos domiciliarios y/o comerciales (RSD)."** A tal efecto todas las viviendas, comercios, industrias, instituciones educativas, religiosas, financieras, deportivas, sociales y cualquier otro tipo, que genere residuos domiciliarios, deberán proceder a la colocación y mantenimiento de las canastillas o recipientes especiales. La multa por el incumplimiento será de 1 (un) jornal mínimo, que podrá ser incluido en la liquidación de Impuesto inmobiliario. Prof. Tomas Olmedo Intendente Municipal.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N° 3012/24 de fecha 10 de octubre del 2024 ha resuelto: **"1.** Dar por concluido el presente sumario administrativo. **2.** Declarar que la conducta del **CONSORCIO CAEM** - TD CON R.U.C. N° 80089435-9 y sus firmas Integrantes: Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. N° 80051887-0 y Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. N° 80003824-5, se encuentra subsumida dentro de los incisos b) y c) del art. 72 de la Ley N° 2051/03. **3.** Disponer la inhabilitación de la firma Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. N° 80051887-0, por el plazo de (6) seis meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **4.** Disponer la inhabilitación del CONSORCIO CAEM - TD CON R.U.C. N° 80089435-9 y la firma Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. N° 8003824-5, por el plazo de (5) cinco meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **5.** Disponer la publicación de las sanciones en el registro de inhabilitados del Estado Paraguayo del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que las mismas queden firmes. **6.** Remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, para que actúe en el ámbito de su competencia, si lo considera pertinente. **7.** Comunicar, y cumplida archivar" (Sic).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N°3053/24 de fecha 14 de octubre del 2024 ha resuelto: "1. Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** con R.U.C. N°80066451-5 y demás sumariados: Julio César Villalba Argüello con R.U.C. N°2980360-8 y Rufina Argüello de Villalba con C.I. N°1.942.508 se encuentra subsumida en el inciso b) del artículo 72° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ampliado y modificado por la Ley N°6716/21. 3. Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de tres (3) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4. Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que la misma quede firme. 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar." (Sic).

La Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. AURORA LORENA BERLT, de la Sexta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rita- Alto Paraná, en los autos caratulados **"TIAGO DESTRI S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** EXPTE N° 134 AÑO 2022 ha dictado la resolución S.D. N° 107 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2024, que en su parte resolutiva textualmente expresa: "1.- HACER LUGAR al presente juicio de privación de eficacia promovido por la abogada Claudia López, en representación del señor TIAGO DESTRI, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y en consecuencia.- 2.- PRIVAR de eficacia cheque N° 22882090, del Banco Sudameris, cuenta corriente No 029292494/2 por la suma de G. 242.600.000 cuyo titular el señor Tiago Destri con Cédula de Identidad N° 4.198.108 - 3 - DISPONER la publicación de los edictos pertinentes en el diario "La Nación y Última Hora" de la Capital por el plazo de 5 (cinco) días - 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al BANCO SUDAMERIS BANK SAECA, para la toma de razón de la presente resolución.- 5.- ANOTAR, registrar, y remitir copia digital a la Sección de Estadísticas de la Sexta Circunscripción Judicial.-"– El juicio radica en la Secretaría N° 3 a mi cargo. - Actuario Judicial Abg. Adolfo Patiño.-SANTA RITA, 30 de Octubre de 2024.-

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 18 de noviembre de 2024, a las 15:00hs., en la Secretaria N° 1 del Juzgado en lo Laboral del Primer Turno de la Ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Actuaria Abg. Alba Ramona Alvarez, sito en el 1er piso, sobre la calle Dr. Profesor Victorio Curiel esquina Dr. Oscar Paciello (B° Capilla del Monte). Y por orden de S.S. Dr. Esteban Espinoza Fernández, en el expediente N°74, del Año -2018, caratulado: **"MISAEL RODRIGO OVELAR ALVARENGA C/ GILL GARCILAZO GALEANO Y LA DENOMINACION COMERCIAL ARIZONA MUEBLES S/ DESPIDO INJUSTIFICADO",** conforme al proveído de fecha 07 de MAYO de 2024, obrantes en autos; Procederé a la venta en Pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos con todo lo en ellos edificados clavado y plantado propiedad del demandado, GILL GARCILAZO GALEANO con C.I. N° 769277 individualizado en el Registro Público como: **1-Finca N°31.526 del Distrito de San Lorenzo, con cta. Cte. Ctral N°27-1950-5,** lote N°(4) cuatro de la manzana(VI) sexta, el lote formando un trapecio tiene su frente al OESTE donde linda con calle 3 y mide(15,42 mts) quince metros con cuarenta y dos centímetros.- Su contra frente al ESTE mide(21,33mts) veinte y un metros con treinta y tres centímetros y linda con parte del Lote N° 2.- Su fondo al Norte mide(24,72 mts) veinte y cuatro metros con setenta y dos centímetros, y linda con Loteo de Mario Servin Rojas. Su fondo al SUR mide (24mts) veinte y cuatro metros y linda con el lote N°3. **Superficie: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. (441 m2).** La base de venta será la Avaluación Fiscal del Inmueble la suma **de GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL ONCE (Gs.23.215.011). 2-FINCA N°10.606 Padrón N°10.209 de la ciudad de Nemby:** lugar denominado RINCON, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Sur sobre la calle abierta, mide doce metros, por igual dimensión en su contra frente al NORTE, donde linda con fracción transferida a favor de Oscar Giménez; Su fondo en ambos costados miden treinta y seis metros lindando al OESTE con derechos que se reserva el vendedor y al ESTE con derechos de Edgar Vera y Aragón.-**SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Avaluacion fiscal y base de venta: GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (GS. 3.205.485). 3-FINCA N° 16.207 con CTA. CTE. CTRAL N°19-1811-8 DISTRITO DE CAACUPE: LOTE NUMERO DOS:** su frente al SUR sobre la calle 4 mide doce metros, por igual contra frente al NORTE, donde linda con el lote 1.-Su fondo en ambos costados miden treinta metros, lindando al ESTE con derechos de Aquilino Cabrera y al Oeste con el lote 3.- **SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360MTS2).** Avaluación fiscal y base de venta **GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (GS.6.323.761).-Nota:** Las mencionadas Fincas no Reconoce gravamen alguno, como medida cautelar pesan sobre ellas los siguientes embargos a petición de ATLANTIC SAECA de fecha 28/04/2021, a petición de Misael Rodrigo Ovelar de fecha 10 /03/2023 **Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicación, acordada N°1718 /23, 521/08, seña del 10% de su compra, la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.-** Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00-hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-415-169 y la Teléf. 021-423-710.- Los citados inmuebles se encuentran aparentemente ocupados lo cual no constan en autos.- V°B° Abog. ALBA RAMONA ALVAREZ, (Actuaria Judicial) David Ojeda, (Rematador Público), con Matrícula N° 18-CE de la Excma. C. S. J.-

REMATE JUDICIAL: El día 12 de Noviembre de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 35 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la capital, sito en el 1er. Piso, (Torre Sur) del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abg. Vivian Carolina López Núñez, en el expte. No.10, del Año 2.023, caratulado: **"MYUNG JIN KIM SUN C/ CARLOS MIGUEL FRANCO ENCISO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA",** conforme proveído de fecha 22/10/2024, recaído en autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado e hipotecado en autos con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como: **MATRICULA N° 2.654 DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO,** Departamento Central, bajo la inscripción N° 7 y al folio 83 y sgtes. de fecha 02 de diciembre del 2020, el a favor del demandado Sr. CARLOS MIGUEL FRANCO ENCISO, de Nacionalidad Paraguaya, de Estado Civil Casado y Separado de Bienes, con C.I. N° 2.886.691; individualizado como Lote N° 3 de la Manzana I, le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0267-03, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes.: Su frente al Sur sobre la calle 1, mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con el lote N° 9, su fondo en ambos costados miden treinta metros, lindando al Este con el lote N° 2 y al Oeste con el lote N° 4.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360mts).- **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 18.267.552.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS). Nota:** La mencionada matrícula reconoce como gravamen UNA HIPOTECA: de Fecha: 02/06/2021, Folio N° 713. Serie B. Monto: 226.800.000 Gs. Acreedor: MYUNG JIM SUN y como restricción de dominio reconoce las sgtes medidas cautelares: 1-) EMBARGO EJECUTIVO: Juez: 1ra Inst. C.C 18° T. Secretaria: Julio Darío Cabral. Monto: Gs. 189.000.000 + Gs. 18.900.000 Autos: MYUNG JIM SUN Carlos Miguel Franco E. s/ Ejecución Hipotecaria. Fecha: 10/02/2023; 2-) EMBARGO EJECUTIVO: Juez: 1ra Inst. C.C 4to. Turno. Secretaria: Edgar Espíltaga. Monto: Gs. 35.000.000 + Gs. 3.500.000 Autos: OSCAR ALEJANDRO BENITEZ ROLON c/ Carlos Miguel Franco Enciso s/ Acc. Prep. De Juicio Ejecutivo. Fecha: 10/02/2023.- El presente aviso es con citación al mencionado embargante.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 1.718/23 (gastos de secretaria), seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-808-126 y 0981-525-509. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: El citado inmueble se halla ubicado sobre la calle Fernando Galeano entre las de General Vera y Gral. F. Caballero del Barrio Defensores del Chaco de la ciudad de Mariano

inicio caratulado **"MONICA SOLEDAD GONZALEZ AMARILLA Y OTRO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL -AÑO 2024 – Nº 185"**, radica en la Secretaría Nº 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2º Turno del Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú. Abg. Abg. Leonardo Soto. Actuario Judicial – Secretaría Nº 4 - CAAGUAZÚ, 23 de Octubre de 2024

La Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría 3 de la Ciudad de Santa Rita, Abg. Aurora Lorena Berlt, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos FLORINDA FIGUEREDO DE CACERES Y RUBEN CACERES CACERES, en los autos caratulados **"FLORINDA FIGUEREDO DE CACERES Y RUBEN CACERES CACERES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** EXPTE Nº 135 /2024 para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abg. Adolfo Patiño, Actuario Judicial. SANTA RITA, 23 de Octubre de 2024.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **CRISTHIAN EMANUEL BAEZ IGLESIAS Y SANDRA CRISTINA VOGEL ZIMMER** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- SANTA RITA, 21 de Octubre de 2024 Abog. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **ADAIR FERNANDEZ DE ABREU Y GESSI PRUDENTELEICHTWEIS** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo.-SANTA RITA, 21 de Octubre de 2024 Abog. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. CELIA JACOBS GALLAS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUBEN ADOLFO NUÑEZ CABALLERO y PERLA NATALIA ESPINOLA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría Nº 10 a mi cargo Abg. JORGE MADRAZO, Actuario Judicial. ENCARNACION, 23 de Octubre de 2023.-

La ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE CAACUPE, Abogada ADRIANA FERNANDEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la formada por los esposos **MARCIAL RUIZ DIAZ VELAZQUEZ Y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ DUARTE,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. CAACUPE, 18 de Setiembre de 2024.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno de la Capital, Abg. Juan Martín Palacios Fantilli, por A.I. Nº 443 de fecha 01 de agosto, dictado en los autos caratulados **DORA QUIÑONEZ CRISTALDO C/ GUSTAVO ANDRES BENÍTEZ RUIZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** AÑO 2024, Nº 243, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por quince (15) días a los que tengan créditos o derechos que reclamar contra la presente comunidad conyugal conformada por los esposos **DORA QUIÑONEZ CRISTALDO DE BENITEZ Y GUSTAVO ANDRES BENITEZ RUIZ,** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. Vº Bº Abg. María del Carmen Ramírez López, Actuaria Judicial. Asunción, 16 de agosto de 2024.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE FERNANDO DE LA MORA, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL, cita y emplaza por el término de quince veces, a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"NORMA ISABEL GAYOSO DE FRANCO Y MIGUEL ANGEL FRANCO RECALDE"** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio Radica en la Secretaria a mi cargo. FERNANDO DE LA MORA, 8 de Octubre de 2024.-JOSE LUIS FERNANDEZ VILLALBA (JUEZ/A).

EDICTOS VARIOS

EDICTOS Nº 03/24 Ordenanza J.M Nº 07/24. Se informa a toda la ciudadanía de Nemby, que se encuentra en plena vigencia la Ordenanza J.M Nº 07/2024 **"Por la cual se dispone la obligatoriedad de la colocación y mantenimiento de contenedores temporales tipo Canastilla o recipientes especiales para residuos domiciliarios y/o comerciales (RSD)."** A tal efecto todas las viviendas, comercios, industrias, instituciones educativas, religiosas, financieras, deportivas, sociales y cualquier otro tipo, que genere residuos domiciliarios, deberán proceder a la colocación y mantenimiento de las canastillas o recipientes especiales. La multa por el incumplimiento será de 1 (un) jornal mínimo, que podrá ser incluido en la liquidación de impuesto inmobiliario. Prof. Tomas Olmedo Intendente Municipal.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP Nº 3012/24 de fecha 10 de octubre del 2024 ha resuelto: **"1.** Dar por concluido el presente sumario administrativo. **2.** Declarar que la conducta del **CONSORCIO CAEM** - TD CON R.U.C. Nº 80089435-9 y sus firmas integrantes: Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. Nº 80051887-0 y, Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. Nº 8003824-5, se encuentra subsumida dentro de los incisos b) y c) del art. 72 de la Ley Nº 2051/03. **3.** Disponer la inhabilitación de la firma Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. Nº 80051887-0, por el plazo de (6) seis meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **4.** Disponer la inhabilitación del CONSORCIO CAEM - TD CON R.U.C. Nº 80089435-9 y la firma Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. Nº 8003824-5, por el plazo de (5) cinco meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **5.** Disponer la publicación de las sanciones en el registro de inhabilitados del Estado Paraguayo del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que las mismas queden firmes. **6.** Remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, para que actúe en el ámbito de su competencia, si lo considera pertinente. **7.** Comunicar, y cumplida archivar" (Sic).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP Nº 3053/24 de fecha 14 de octubre del 2024 ha resuelto: "1. Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** con R.U.C. Nº80066451-5 y demás sumariados: Julio César Villalba Arguello con R.U.C. Nº2980360-8 y Rufina Arguello de Villalba con C.I. Nº1.942.508 se encuentra subsumida en el inciso b) del artículo 72º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", ampliado y modificado por la Ley Nº6716/21. 3. Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de tres (3) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4. Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que la misma quede firme. 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar." (Sic).

La Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. AURORA LORENA BERLT, de la Sexta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rita- Alto Paraná, en los autos caratulados **"TIAGO DESTRI S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** EXPTE Nº 134 AÑO 2022 ha dictado la resolución S.D. Nº 107 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2024, que en su parte resolutiva textualmente expresa: "I.- HACER LUGAR al presente juicio de privación de eficacia promovido por la abogada Claudia López, en representación del señor TIAGO DESTRI, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia;- 2.- PRIVAR de eficacia cheque Nº 22882090, del Banco Sudameris, cuenta corriente Nº 029292494/2 por la suma de G. 242.600.000 cuyo titular el señor Tiago Destri con Cédula de Identidad Nº 4.198.108.- 3.- DISPONER la publicación de los edictos pertinentes en el diario "La Nación y Ultima Hora" de la Capital por el plazo de 5 (cinco) días.- 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al BANCO SUDAMERIS BANK SAECA, para la toma de razón de la presente resolución.- 5.- ANOTAR, registrar, y remitir copia digital a la Sección de Estadísticas de la Sexta Circunscripción Judicial.-"– El juicio radica en la Secretaría Nº 3 a mi cargo. - Actuario Judicial Abg. Adolfo Patiño.-SANTA RITA, 30 de Octubre de 2024.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA Nº 1117/30 /2024 POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PARA ESCALAFON DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera Arquitectura Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Introducción a las Metodologias del Diseño Taller B Adjunto 2° 1 2 Arquitectura 3 Adjunto 4° 1 3 Diseño Urbano Adjunto 9° y 10° 1 4 Geometría Descriptiva Aplicada 2 Adjunto 2° 1 5 Arquitectura 1 Taller E Adjunto 2° 1 6 Representación Arquitectónica 1 Adjunto 2° 1 7 Estructuras 4 Adjunto 6° 1 8 Instalaciones 1 Adjunto 3° 1 9 Estructuras 2 Adjunto 4° 1 10 Matemática Aplicada Adjunto 1° 1 11 Legajo de Obra 1 Adjunto 8° 1 12 Crítica Arquitectónica Adjunto 7° 1 13 Legajo de Obra 2 Adjunto 9° 1 14 Ejercicio Profesional Adjunto 7° 1 15 Teoría de la Arquitectura 1 Adjunto 2° 1 16 Construcciones 4 Adjunto 5° 1 17 Arquitectura 5 Adjunto 6° 1 17 Diseño Urbano Adjunto 9° 1 18 Historia de la Arquitectura 1 Adjunto 1° 1 19 Historia de la Arquitectura 5 Adjunto 5° 1 20 Construcciones 3 Adjunto 4° 1 21 Arquitectura 3 Adjunto 4° 1 22 Arquitectura 6 Adjunto 7° 1 23 Arquitectura 5 Adjunto 6° 1 24 Introducción a las Metodologías del Diseño Adjunto 1° 1 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera de Diseño Industrial Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Historia y Teoría del Diseño I Adjunto 1° 1 2 Tecnología I Adjunto 1° 1 3 Tecnología II Adjunto 2° 1 4 Tecnología V Adjunto 5° 1 5 Tecnología IV Adjunto 4° 1 6 Taller de Visualización IV Adjunto 4° 1 7 Diseño Gráfico III Adjunto 5° 1 8 Introducción a la Producción Científica Adjunto 6° 1 9 Diseño Gráfico V Adjunto 7° 1 10 Diseño de Productos VIII Adjunto 8° 1 11 Diseño Gráfico VI Adjunto 8° 1 12 Marketing I Adjunto 2° 1 13 Marketing II Adjunto 3° 1 14 Taller de Visualización II Adjunto 2° 1 15 Legislación y Práctica Profesional Adjunto 7° 1 16 Diseño de Productos IV Adjunto 4° 1 17 Merchandasing Adjunto 5° 1 18 Realidad Paraguaya Adjunto 4° 1 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera de Artes Visuales Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Historia del Arte II Adjunto 2° 1 2 Taller Experimental II Adjunto 6° 1 3 Historia del Arte III Adjunto 3° 1 4 Desarrollo de la Creatividad I Adjunto 1° 1 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Historia del Arte I Adjunto 1° 1 2 Moldería para la Indumentaria Urbana I Adjunto 3° 1 3 Análisis de Costos y Producción I Adjunto 3° 1 4 Marketing I Adjunto 7° 1 5 Sociología de la Moda I Adjunto 5° 1 6 Diseño de Vestuario Urbano Adjunto 2° 1 7 Tipos de Tejidos Adjunto 3° 1 8 Metodología de la Investigación I Adjunto 1° 1 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera de Música Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Administración Escolar I Adjunto 9° 1 2 Análisis Musical I Adjunto 6° 1 3 Didáctica General I Adjunto 7° 1 4 Armonía II Adjunto 7° 1 5 Dirección Coral y Orquestal I Adjunto 6° 1 6 Informática Musical I Adjunto 2° 1 7 Acústica Adjunto 1° 1 8 Metodología de la Investigación Adjunto 1° 1 9 Pedagogía Adjunto 6° 1 10 Informática Básica Adjunto 1° 1 11 Literatura Musical I Adjunto 8° 1 12 Segundo Instrumento I Adjunto 3° 1 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Carrera de Danza Nro Asignatura Escalafón a Concursar Sem Cant 1 Técnica de Ballet Clásico I Adjunto 1° 1 2 Técnica de Danza Contemporánea II Adjunto 3° 1 3 Acondicionamiento Corporal I Adjunto 1° 1 4 Técnica de Danza Contemporánea I Adjunto 1° 1 Recepción de Documentos en Secretaría de la Facultad Fecha de presentación de las monografías (aquellos docentes que cuentan con publicaciones relacionados al área de concurso no necesitan presentar la monografía). Las monografías deben ser entregadas en sobre manila oficio cerrado, rotulado con los siguientes datos: - Nombres y Apellidos - Número de Cédula de Identidad - Carrera - Asignatura concursada - Semestre de la asignatura concursada - Número de celular - Dirección de correo electrónico Desde el Viernes 01 de noviembre al viernes 29 de noviembre del 2024. Horario de Recepción en la Mesa de Entrada de la Secretaría de la Facultad : Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00 hs. Evaluación de la Monografía Del Lunes 02 al viernes 06 de diciembre del 2024 Devolución del informe de la monografía por parte del comité evaluador Lunes 09 de diciembre del 2024 Periodo de Recepción de los documentos en la Secretaría de la Facultad Desde el Viernes 01 de noviembre al viernes 27 de diciembre del 2024 En el mes de enero no se recepcionará documentaciones. Desde el Lunes 03 de Febrero al viernes 14 de Febrero del 2025 Horario de Recepción en la Mesa de Entrada de la Secretaría de la Facultad : Lunes a Viernes de 13:30 a 17:00 hs. Prof. Lic. Nancy Chromey Secretaria de la Facultad

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 18 de noviembre de 2024, a las 15:00hs., en la Secretaría Nº 1 del Juzgado en lo Laboral del Primer Turno de la Ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Actuaria Abg. Alba Ramona Alvarez, sito en el 1er piso, sobre la calle Dr. Profesor Victorio Curiel esquina Dr. Oscar Pacielo (Bº Capilla del Monte). Y por orden de S.S. Dr. Esteban Espinoza Fernández, en el expediente Nº74, del Año 2018, caratulado: **"MISAEL RODRIGO OVELAR ALVARENGA C/ GILL GARCILAZO GALEANO Y LA DENOMINACION COMERCIAL ARIZONA MUEBLES S/ DESPIDO INJUSTIFICADO",** conforme al proveído de fecha 07 de MAYO de 2024, obrantes en autos; Procederé a la venta en Pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos con todo lo en ellos edificados clavado y plantado propiedad del demandado, GILL GARCILAZO GALEANO con C.I. Nº 769277 individualizado en el Registro Público como: **1-Finca Nº31.526 del Distrito de San Lorenzo, con cta. Cte. Ctral Nº27-1950-5,** lote Nº(4) cuatro de la manzana(VI) sexta, el lote formando un trapecio tiene su frente al OESTE donde linda con calle 3 y mide(15,42 mts) quince metros con cuarenta y dos centímetros.- Su contra frente al ESTE mide(21,33mts) veinte y un metros con treinta y tres centímetros y linda con parte del Lote Nº 2.- Su fondo al Norte mide(24,72 mts) veinte y cuatro metros con setenta y dos centímetros, y linda con Loteo de Mario Servin Rojas. Su fondo al SUR mide (24mts) veinte y cuatro metros y linda con el lote Nº3. **Superficie: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. (441 m2).** La base de venta será la Avaluación Fiscal del Inmueble la suma **de GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL ONCE (Gs.23.215.011). 2-FINCA Nº10.606 Padrón Nº10.209 de la ciudad de Nemby:** lugar denominado RINCON, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Sur sobre la calle abierta, mide doce metros, por igual dimensión en su contra frente al NORTE, donde linda con fracción transferida a favor de Oscar Giménez; Su fondo en ambos costados miden treinta y seis metros lindando al OESTE con derechos que se reserva el vendedor y al ESTE con derechos de Edgar Vera y Aragón.-**SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Avaluacion fiscal y base de venta: GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (GS. 3.205.485). 3-FINCA Nº 16.207 con CTA. CTE. CTRAL Nº19-1811-8 DISTRITO DE CAACUPE: LOTE NUMERO DOS:** su frente al SUR sobre la calle 4 mide doce metros, por igual contra frente al NORTE, donde linda con el lote 1.-Su fondo en ambos costados miden treinta metros, lindando al ESTE con derechos de Aquilino Cabrera y al Oeste con el lote 3.- **SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360MTS2).** Avaluación fiscal y base de venta **GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (GS.6.323.761).-Nota:** Las mencionadas Fincas no Reconoce gravamen alguno, como medida cautelar pesan sobre ellas los siguientes embargos a petición de ATLANTIC SAECA de fecha 28/04/2021; a petición de Misael Rodrigo Ovelar de fecha 10 /03/2023. **Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicación, acordada Nº1718 /23, 521/08, seña del 10% de su compra, la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.-** Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular Nº 0981-415-169 y la Teléf. 021-423-710.- Los citados inmuebles se encuentran aparentemente ocupados lo cual no constan en autos.- Vº Bº Abog. ALBA RAMONA ALVAREZ, (Actuaria Judicial) David Ojeda, (Rematador Público), con Matrícula Nº 18-CE de la Excma. C. S. J.-

REMATE JUDICIAL: El día 12 de Noviembre de 2024, a las 15:00 hs., en la Sria. Nº 35 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la capital, sito en el 1er. Piso, (Torre Sur) del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abg. Vivian Carolina López Núñez, en el expte. No.10, del Año 2.023, caratulado: **"MYUNG JIN KIM SUN C/ CARLOS MIGUEL FRANCO ENCISO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA",** conforme proveído de fecha 22/10/2024, recaído en autos; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado e hipotecado en autos con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como: **MATRICULÁ Nº 2.654 DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO,** Departamento Central, bajo la inscripción Nº 7 y al folio 83 y sgtes. de fecha 02 de diciembre del 2020, el a favor del demandado Sr. CARLOS MIGUEL FRANCO ENCISO, de Nacionalidad Paraguaya, de Estado Civil Casado y Separado de Bienes, con C.I. Nº 2.886.691; individualizado como Lote Nº 3 de la Manzana I, le corresponde la Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0267-03, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes.: Su frente al Sur sobre la calle 1, mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con el lote Nº 9; su fondo en ambos costados miden treinta metros, lindando al Este con el lote Nº 2 y al Oeste con el lote Nº 4.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360mts).- **AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 18.267.552.- (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS). Nota:** La mencionada matrícula reconoce como gravamen UNA HIPOTECA: de Fecha: 02/06/2021, Folio Nº 713. Serie B. Monto: 226.800.000 Gs. Acreedor: MYUNG JIM SUN y como restricción de dominio reconoce las sgtes medidas cautelares: 1-) EMBARGO EJECUTIVO: Juez: 1ra Inst. C.C 18° T. Secretaria: Julio Darío Cabral. Monto: Gs. 189.000.000 + Gs. 18.900.000 Autos: MYUNG JIM SUN Carlos Miguel Franco E. s/ Ejecución Hipotecaria. Fecha: 10/02/2023; 2-) EMBARGO EJECUTIVO: Juez: 1ra Inst. C.C 4to. Turno. Secretaria: Edgar Espillaga. Monto: Gs. 35.000.000 + Gs. 3.500.000 Autos: OSCAR ALEJANDRO BENITEZ ROLON c/ Carlos Miguel Franco Enciso s/ Acc. Prep. De Juicio Ejecutivo. Fecha: 10/02/2023.- El presente aviso es con citación al mencionado embargante.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada Nº 1.718/23 (gastos de secretaria), seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular Nº 0981-808-126 y 0981-525-509. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: El citado inmueble se halla ubicado sobre la calle Fernando Galeano entre las de General Vera y Gral. F. Caballero del Barrio Defensores del Chaco de la ciudad de Mariano Roque Alonso y se encuentra aparentemente ocupado, lo cual no consta en autos.- Vº Bº Abg. Rodrigo Ayala, Actuario Judicial, Abg. Juan E. Willigs Villalba, (Rematador Público), con Matrícula Nº 76 de la C.S.J.-

/CONVOCATORIA DE ACREEDORES" - EXP. N° 301/2024 a fin de comunicar que por A.I.N 1780 de fecha 28 del mes octubre de 2024 el Juzgado ha resuelto: "ADMITIR la Convocatoria de Acreedores de la firma TU COMERCIAL E.A.S.- **ORDENAR** la suspensión de todas las acciones ejecutivas decretadas contra el patrimonio del deudor, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía hipotecaria ó real o que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, y disponer su acumulación a estos autos, librando los oficios pertinentes a sus efectos.-**CITAR** a todos los acreedores de la firma deudora convocatoria, para que en el plazo de treinta días presenten al Juzgado los títulos justificativos de sus créditos. -**ORDENAR** la publicación de los edictos pertinentes en el Diario ULTIMA HORA de esta Capital, comunicando la admisión de esta Convocatoria de Acreedores, por el término de cinco veces.-**CONFIRMAR** como Síndico al Abog. Julio Aguero Colarte, de la Sindicatura General de Quiebras.-**DAR** intervención al Ministerio Público.-DEJAR establecido que la firma deudora convocataria es comerciante.-**LIBRAR** oficio a la Dirección General de los Registros Públicos -Sección Quiebras - a objeto de ordenar la inscripción del auto de admisión de la Convocatoria de Acreedores de la firma TU COMERCIAL E.A.S con RUC No 80120981-1.-ESTABLECER que la presente resolución queda notificada electrónicamente, conforme los alcances establecidos en el artículo 102 de la Ley No 6822"A1, para las partes que cuentan con usuario registrado en el sistema del expediente de tramitación electrónico.-REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No 6822/2022 y en el Protocolo de Tramitación Electrónica, Item 5, aprobado por Acordada de la C.S.J. No 1108 del 31 de Agosto de 2016. Ante mí: Abg. Analiza Florentín, Actuaria Judicial - Secretaria 30. Asunción, 28 de Octubre de 2024 96365

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de San Estanislao, Abg. ROBERTO VILLAMAYOR LUGO en los autos caratulados: **"TELMA DEL ROSARIO BORJA DE CACERES S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"**, AÑO 2024 - N°276 - FOLIO 147Vlto., ha dictado el A.I. N°450 de 25 de octubre de 2024, que copiada íntegramente dice: 1.-) ADMITIR la CONVOCATORIA DE ACREEDORES de la señora TELMA DEL ROSARIO BORJA DE CACERES. -2-) DEJAR establecido que la convocatoria, ESCOMERCIANTE. - 3.-)ORDENAR, la suspensión de las ejecuciones Iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de la convocatoria, con excepción del que tuviere como objeto el cobro de sus créditos con garantía real o del que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo a cuyo efecto líbrese los oficios correspondientes. - 4.-) CITAR,-a los acreedores de la convocatoria para que en un plazo no mayor de treinta días (30) días presenten al Juzgado los títulos justificativos de sus créditos; o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito. - 5.-) ORDENAR, la publicación de edictos en los diarios "ULTIMA HORA" Y "ABC COLOR" de la Capital, por cinco (5) veces, haciendo saber la admisión de esta convocatoria. - 6.-) DAR, intervención al Ministerio Público. - 7.-) DESIGNAR, Sindico al Abg. Marcial Paredes Basualdo, a los efectos de la intervención correspondiente. 8.-) COMUNICAR, esta resolución al Registro General de Quiebras, a los Juzgados de Igual Clase de la Circunscripción y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. - 9.-) IMPONER, las costas en el orden causado. - 10.-) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. - Dicha acción es promovida ante la Secretaría N°5 a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. NATALIA BEATRIZ ZORRILLA. - SAN ESTANISLAO, 28 de Octubre de 2024 96366

La Jueza de 1° Inst. del Quinto Turno de Encarnación, Abg. Celia Jacobs, resolvió: Admitir la convocación de acreedores de **RAUL DARIO RAMIREZ MORAIS**. Determinar que no es comerciante. Citar a acreedores en el plazo de 30 días presenten títulos justificativos de sus créditos. Ordenar la publicación de edictos en diario Última Hora, suspensión de acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatario, con excepción prevista Art. 26, Ley 154/69. Dar intervención al Ministerio Público y Sindicatura de Quiebras. Comunicar al Registro de Quiebras. Encarnación, 28 de Octubre de 2024. MARIELA GOMEZ NONES (Actuaria).- 96128

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, ABG. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince días a quienes tengan interés en reclamar derechos en **"RAMON LUIS RAMIREZ JACQUET S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** Expediente N° 240 del año 2024, tramitado ante la Secretaría N° 01, de este Juzgado, que ordena la PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA, en relación a los documentos obligacionales (Cheques), específicamente de la Cuenta Corriente N° 36-649510, cargo Banco Familiar – Sucursal San Juan Bautista Misiones, desde la Serie N° 23165713 hasta el N° 23165750, figurando como titular RAMON LUIS RAMIREZ JACQUET y/o ESTELA BEATRIZ SALINAS BLANCO, a quienes tengan interés en reclamar derechos en el presente juicio, para que en el perentorio termino de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones. El juicio radica en la Secretaría N° 01 a mi cargo Abg. CARLOS RAMON OLIVER, Actuario Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 28 de Octubre de 2024.- 96172

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno Abg. Heinrich Fabian von Lücken Gamarra, hace saber a quienes tuvieren interés que por providencia de fecha de 29 de mayo 2024, dictada en los autos caratulados: **"INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C AZZURRA S.A S/ DESALOJO"** que se tramita ante la Secretaria N° 51, a cargo de la Actuaria Lilian Adorno Saccomani, se ha dispuesto la publicación de los edictos en el diario "ULTIMA HORA", por el plazo de 3 días de la declaración e inscripción como litigioso sobre los inmuebles objeto del presente juicio, individualizados como Finca N° 14.053. /53/54 y Finca N° 11.533 - Padrón N° 109º/54 Padrón N° 8.322/94 con Cta. Cte. Catastral N° 15-368-06 ubicado en calle Victorino Aldama, Barrio María Auxiliadora de la Ciudad de Itaugua de conformidad al Art. 632 del C.P.C. 96195

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO QUINTO TURNO, ABG. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN, INTERINA DEL JUZGADO DE IGUAL CLASE Y JURISDICCION DEL VIGESIMO SEXTO TURNO, por providencia de fecha 14 de noviembre de 2023, dictada en los autos caratulados: **"INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C/ ANTONIO CONTRERA DUARTE S/ DESALOJO"**, ha ordenado se inscriba como litigioso el predio objeto del juicio, inmueble individualizado como Finca N° 7.541 con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0473-08 del Barrio Tacumbú situado en la calle 23 Proyectadas N° 649 c/ Antequera - Asunción, ordenando la publicación de los edictos durante tres días en el diario "ULTIMA HORA" de esta capital, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por este juzgado. El juicio radica en la Secretaría N° 52 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Sandra Ledezma Sánchez.-- 96196

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Srla. N° 4, de la Ciudad de Asunción, Abg. Arnaldo Martínez Rozzano, en los autos caratulados **"ROCIO ELIZABETH LEGUIZAMON MARTINEZ y EMILIO FEDERICO ARIAS RIOS /CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** Expediente N° 209'/4024, por A. I. N 1406 de fecha 28 de setiembre de 2022, ha resuelto lo siguiente: ADMITIR la convocación de acreedores de los Sres. ROCIO ELIZABETH LEGUIZAMON MARTINEZ y EMILIO FEDERICO ARIAS RIOS. DEJAR establecido que los convocatarios son comerciantes.- CITAR a los acreedores de los convocatarios para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA, de esta capital, por el término de 5 días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatario, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.- DAR intervención al Ministerio Público.- COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios.- FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras. DESIGNAR síndico a la Abg. Carolina Monges Oggero.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Ante mí: Noelia Ortiz Escalante (Actuaria Judicial-Secretaria N° 4). Asunción, 30 de Octubre de 2024 96146

CONVOCATORIA DE ACREEDORES. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Dra. Vivian Carolina López Núñez, en los autos caratulados: **"JOSÉ LUIS SOSA RECALDE S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"**, ha dictado el A.I. N° 89 del 01 de abril de 2024, que en su parte resolutiva dice: ADMITIR la convocatoria de acreedores del Sr. José Luis Sosa Recalde dejando aclarado que el mismo no es comerciante. CONFIRMAR como Agente Síndico al Abog. Julio Cesar Agüero Colarte ORDENAR la publicación de edictos en el diario "Ultima Hora" de esta capital, por cinco días, de acuerdo con lo previsto en el art. 19 de la Ley de Quiebras. FIJAR un plazo de treinta días, a computarse desde la última publicación del edicto, para que los acreedores comparezcan a verificar sus créditos. COMUNICAR, la presente resolución al Registro General de Quiebras y a tal efecto LIBRAR el correspondiente oficio. DAR intervención al Ministerio Público en lo Civil y Comercial. ORDENAR, la suspensión de los juicios ejecutivos promovidos contra el convocatario, en los términos y alcances del art. 26 de la Ley de Quiebras. FIJAR los martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 179 de la Ley de Quiebras. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Fdo.: VIVIAN CAROLINA LOPEZ NUNEZ (Jueza) Ante mí: JULIO DARIO CABRAL ALMADA. (Secretario). Asunción, 01 de abril de 2024.Actualmente en secretaria del Décimo Noveno Turno.Sria.38. Andrea Porzio Serra Actuaria Judicial. 94101

ÚLTIMO MOMENTO

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, Abg. JUAN FRANCISCO BLANCO BOGADO, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la **SUCESION DE RAMONA DIONISIA PANIAGUA DE IBARROLA,** para que en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente.- ASUNCION, 24 de Octubre de 2024. Perla Karina Pompeya Redes Roman (Actuario/a) 96172

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la Capital, Vivian López Núñez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JOSÉ ISAAC RIGONI CORRALES.** - El juicio radica en la Secretaría N° 35 - Abog. JULIO CABRAL (Actuario Judicial Interino).- Asunción, 28 de febrero de 2024.- 96139

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SALTO DEL GUAIRA, DRA. SILVIA CUEVAS OVELAR, CITA Y EMPLAZA POR 60 DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SUCESION de **SILVIO ACOSTA FLORENTIN.** Expediente N° 206/2024.- SALTO DEL GUAIRA, 10 de Octubre de 2024.- Abg. Ilda I. Caceres., Actuaria Judicial.- 96126

EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, cargo del Abg. CARLOS MIGUEL LUGO ALVARENGA, Juez de Paz de la Ciudad de Capiatá, en los autos caratulados, **"ELADIO VERA COLMAN S/ SUCESION INTESTADA. EXPTE. NRO. 500, FOLIO 86, AÑO: 2024", CITA Y EMPLAZA** por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de **ELADIO VERA COLMAN** Sria. Unica a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Andrea C. Amarilla. Capiatá 03 de julio de 2024. 93774

SUCESIÓN: La JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO OCTAVO TURNO E INTERINA DEL DECIMO QUINTO TURNO, Mgtr. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUIN, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión **ANGEL SILVA SANDOVAL**, Sec. N° 29, a cargo del Abg. PEDRO JUAN COSTANTINI ASUNCION, 8 de Octubre de 2024 96138

ASAMBLEAS

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LOMA AGRO S.A a realizarse en el local social, el día 16 de noviembre del año 2024, a las 07:00 horas en 1° convocatoria y a las 08:00 horas en 2° convocatoria. Orden del día: 1) Desig. De Presidente y Secret. de Asamblea. 2) Elección de miembros del Directorio. 3) Desig. De dos firmantes. 96171

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRUCK LOGISTIC PARAGUAY S.A a realizarse en el local social, el día 15 de noviembre del año 2024, a las 09:00 horas en 1° convocatoria y a las 10:00 horas en 2° convocatoria. Orden del día: 1) Desig. De Presidente y Secret. de Asamblea. 2) Elección de miembros del Directorio. 3) Desig. De dos firmantes. 96173

ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA la Empresa LUCK TRADING SOCIEDAD ANONIMA, Ruc: 80133715-1, de conformidad al Estatuto Social y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, para el día 14 de noviembre del 2024, a las 08:00 hs. en primera convocatoria y 09:00 hs. segunda convocatoria, en el local social del edificio en la ciudad de Lambaré, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de presidente y secretario de Asamblea. 2) Modificación del Estatuto Social. 3) Elección de dos accionistas para firma el acta. 96176

ASAMBLEA GRAL ORDINARIA a Empresa LUCK TRADING SOCIEDAD ANONIMA, Ruc: 80133715-1, de conformidad al Estatuto Social y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, para el día 14 de noviembre del 2024, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. segunda convocatoria, en el local social del edificio en la ciudad de Lambaré, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de presidente y secretario de Asamblea. 2) Elección de miembros directorios. 3) Emisión de Acciones. 4) Elección de dos accionistas para firma el acta con el secretario de asamblea. 96152

DISOLUCIÓN CONYUGAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto turno Dr. Gustavo E. Martinez V. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAUL ADRIANO CARDOZO BENÍTEZ Y MIRIAN CELESTE PEDROZO DE CARDOZO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art.212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 96144

DISOLUCIÓN CONYUGAL: GUILLERMO ALEJO CALDERON FORNERON Y DORA LIZ CONCEPCION PAEZ SAUCEDO. - La ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE CAACUPÉ, Abogada ADRIANA FERNANDEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUILLERMO ALEJO CALDERON FORNERON Y DORA LIZ CONCEPCION PAEZ SAUCEDO,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. CAACUPÉ, 16 de Octubre de 2024. 96045

DISOLUCIÓN CONYUGAL: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 18° Turno de la ciudad de Asunción, Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUBÉN ALCIDES MOREL MARACHI y ELISA MARGARITA FILIPPINI,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 y 614 inc. c) del C.P.C.- El juicio radica en la Secretaría N° 35.- Abog. MARTIN RODRIGO AYALA DOLDÁN Asunción, 11 de septiembre de 2024. 96049

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **PEDRO AGUSTIN VAZQUEZ DIAZ Y BERNARDINA ARMOA SILVERO.** para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 24 de Octubre de 2024. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8.– 96174

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

MOD. ESTAT.KLOUS S.A. por Esc. N° 271 del 26/9/2024 ante Esc. Diego Barua. Insc. Pers. Jur. y Com. Mat. Jur. N° 40562, Serie Com. Bajo N° 2, folio 11-16, del 15'/e0'/4024 96026

CONST. GRUPO D 16 S.A. por Esc. N° 226 del 5/9/2024 ante Esc. Diego Iván Barua Sánchez, insc. Pers. Jur y Com. Mat. Jur. N° 44570, Serie Com. Bajo N° 1, folio 1, Mat. Com. N° 9454, folio 9454 el 11/10/2024 96008

CONST. GRUPO J 14 S.A. por Esc. N° 221 del 4/'s'/4024 ante Esc. Diego Iván Barua Sánchez, insc. Pers. Jur y Com. Mat. Jur. N° 44568, Serie Com. Bajo N° 1, folio 1, Mat. Com. N° 9455, folio 9455 el 11/10/2024 96007

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N° 3012/24 de fecha 10 de octubre del 2024 ha resuelto: **"1.** Dar por concluido el presente sumario administrativo. **2.** Declarar que la conducta del **CONSORCIO CAEM** - TD CON R.U.C. N° 80089435-9 y sus firmas integrantes: Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. N° 80051887-0 y, Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. N° 80003824-5, se encuentra subsumida dentro de los incisos b) y c) del art. 72 de la Ley N° 2051/03. **3.** Disponer la inhabilitación de la firma Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM SPY con R.U.C. N° 80051887-0, por el plazo de (5) seis meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **4.** Disponer la inhabilitación del CONSORCIO CAEM - TD CON R.U.C. N° 80089435-9 y la firma Tecno Dinámica S.R.L. con R.U.C. N° 80003824-5, por el plazo de (5) cinco meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. **5.** Disponer la publicación de las sanciones en el registro de inhabilitados del Estado Paraguayo del sistema de Información de las contrataciones públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que las mismas queden firmes. **6.** Remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, para que actúe en el ámbito de su competencia, si lo considera pertinente. **7.** Comunicar, y cumplida archivar" (Sic). 97/2024

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N°3053/24 de fecha 14 de octubre del 2024 ha resuelto: "1. Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** con R.U.C. N°80066451-5 y demás sumariados: Julio César Villalba Argüello con R.U.C. N°2980360-8 y Rufina Argüello de Villalba con C.I. N°1.942.508 se encuentra subsumida en el inciso b) del articulo 72° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ampliado y modificado por la Ley N°6716/21. 3. Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de tres (3) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4. Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que la misma quede firme. 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar." (Sic). 98/2024

La Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. AURORA LORENA BERLT, de la Sexta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rita- Alto Paraná, en los autos caratulados **"TIAGO DESTRI S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** EXPTE N° 134 AÑO 2022 ha dictado la resolución S.D. N° 107 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2024, que en su parte resolutiva textualmente expresa: "1.- HACER LUGAR al presente juicio de privación de eficacia promovido por la abogada Claudia López, en representación del señor TIAGO DESTRI, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia;- 2.- PRIVAR de eficacia cheque N° 22882090, del Banco Sudameris, cuenta corriente No 029292494/2 por la suma de G. 242.600.000 cuyo titular el señor Tiago Destri con Cédula de Identidad N° 4.198.108.- 3.- DISPONER la publicación de los edictos pertinentes en el diario "La Nación y Ultima Hora" de la Capital por el plazo de 5 (cinco) días.- 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al BANCO SUDAMERIS BANK SAECA, para la toma de razón de la presente resolución.- 5.- ANOTAR, registrar, y remitir copia digital a la Sección de Estadísticas de la Sexta Circunscripción Judicial.-"– El juicio radica en la Secretaría N° 3 a mi cargo. - Actuario Judicial Abg. Adolfo Patiño.-SANTA RITA, 30 de Octubre de 2024.- 96754

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría N° 20, Abg. Rocío González Morel, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión de la señora **ADA ESTELA PESOA VDA DE VARGAS PEÑA.** Fdo. Abg. TOBIAS REDEKOP HARDER.-ASUNCIÓN 30 OCTUBRE 2024 96769